

## **APROBACIÓN DE MODELOS IRPF Y PATRIMONIO 2015.**

Se acerca el inicio de la campaña de Renta 2015 y por ello se ha publicado en el BOE la Orden HAP/365/2016, de 17 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del IRPF e Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2015. En la citada Orden también se determinan el lugar, forma y plazos de presentación, así como los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador.

Debemos destacar la publicación de la Orden Ministerial por la que se eleva a 30.000 euros el límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de tributos cedidos cuya gestión recaudatoria corresponda a las Comunidades Autónomas. También mediante Orden Ministerial se ha establecido el procedimiento para efectuar a través de internet el embargo de dinero en cuentas a plazo e imposiciones a plazo fijo en entidades de crédito. Por último reseñar que a partir del 1 de mayo de cada año se publicará el llamado listado de deudores tributarios.

A nivel autonómico destacamos la publicación de los criterios de los distintos Planes de Control Tributario de las diferentes Comunidades Autónomas.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, resaltamos la publicación de la Consulta Vinculante de la DGT de 7 de enero de 2016 sobre la exención en el Impuesto sobre Bienes de los inmuebles afectos a la enseñanza universitaria.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución del TEAC de 2 de marzo de 2016, dictada en unificación de criterio, sobre la inexistencia de ganancia o pérdida patrimonial sujeta al IRPF con ocasión de las transmisiones realizadas en la apartación gallega.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de marzo de 2016, sobre el efecto interruptivo del inicio de actuaciones inspectoras.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos el tratamiento contable del dividendo activo a pagar.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado "*Los supuestos de responsabilidad tributaria solidaria en el pago de las sanciones tributarias previstos en el artículo 42.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT) y en la legislación especial tributaria.*"

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>